CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ
Fecha: 17 - 09 - 2015
Hora: 11:50 Folios: 5
Rec: 4014 M Destino:
Trámite: 505

ACUERDO DE SUBSIDIO

(Acuerdo de subsidio de microcapital)

Para actividades no relativas a créditos

A. ACUERDO DE SUBSIDIO DE MICROCAPITAL

ACUERDO DE SUBSIDIO DE MICROCAPITAL ENTRE EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ, PARA FORTALECER TERRITORIALMENTE LAS CAPACIDADES LOCALES EN LA IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ALTERNATIVAS DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA QUE LE PERMITA A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y EN SITUACIÓN DE POBREZA EL ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO EN EL TERRITORIO DE MANERA ARTICULADA CON LOS SOCIOS Y ALIADOS TERRITORIALES DE LA REGIÓN.

El presente acuerdo de micro capital (en adelante, el "Acuerdo") se celebra entre el **PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO "PNUD"** y **LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ,** en calidad de entidad operadora del Observatorio Regional de Mercado del Trabajo de San José del Guaviare.

CONSIDERANDO QUE PNUD, administrará el proyecto definido en el documento del proyecto **COL/00095130 - "DESARROLLO Y MERCADO LABORAL"** (en adelante el proyecto) implementado a solicitud del Gobierno de COLOMBIA;

CONSIDERANDO QUE el PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO("PNUD"), desea entregar financiamiento aLA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ, en el contexto de un Proyecto y bajo los términos y condiciones que más adelante se establecen; y CONSIDERANDO QUELA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ, está preparado y dispuesto a aceptar dichos fondos de parte del PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO("PNUD")para las actividades antes mencionadas bajo dichos términos y condiciones; EN CONSECUENCIA, las partes contractuales acuerdan lo siguiente:

I. **RESPONSABILIDADES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ,**

1.1. LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ, acuerda: 1) Llevar a cabo las actividades descritas en el **Plan de Trabajo** y el **Presupuesto,** 2) Entregar informes correspondientes a cada pago, al Supervisor nombrado por el PNUD que para este acuerdo será Jesús Enrique Cárdenas Camargo, Profesional en investigación RED ORMET; y 3) entregar informe final financiero de todos los gastos efectuados con fondos del acuerdo del sudsidio (incluido honorarios, transpoire, papeleria, refrigerios, auditorio, impuestos entre otros, así como el progreso logrado para alcanzar las metas de las actividades en ejecución por parte del coordinador del proyecto, para lo cual utilizará el formato de presentación de informes que aparece en el Anexo I. En los proyectos en que un contratista técnico proporcione asistencia LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ, el contratista deberá verificar la exactitud de estos informes/estados. Los fondos proporcionados conforme a este Acuerdo se utilizarán para producir los resultados especificados en sus metas de desempeño [Sección C].

1.2 La CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ, acuerda cumplirlos objetivos de desempeño contenidos en la Sección C. Si La CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ no cumpliera sus responsabilidades especificadas en el artículo 1.1 o bien no alcanzara al menos el 70% de cualquiera de los objetivos de desempeño establecidos para un determinado año, el PNUD tendrá motivos para suspender cualquier apoyo ulterior en la forma de subsidio de microcapital. La suspensión seguirá en efecto hasta quela CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ cumpla la meta. En los proyectos en que participe un contratista de asistencia técnica, el contratista estará facultado para su entero arbitrio, continuar proporcionando asistencia técnica a LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ durante el período de suspensión.

1.3 La CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ acuerda informar al Supervisor del Acuerdo cualquier problema que tenga para alcanzar los objetivos acordados.

II. **Duración**

2.1 Este Acuerdo tendrá una duración, desde la fecha de la firma hasta el 30 de octubrede 2015. Si fuese necesario, el plazo podrá prorrogarse mediante el intercambio de cartas que indiquen la nueva fecha de vencimiento.

III. Pagos

3.1 El PNUD otorgará fondos a la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ, por un monto máximo de **NUEVE MILLONES PESOS M/CTE (COP $9.000.000)** en conformidad con el calendario del presupuesto del proyecto consignado más adelante. Los pagos están sujetos a que la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ cumpla con los productos especificados en los Objetivos de desempeño [Sección C].

- Se realizará un primer desembolso de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP $ 1.800.000)**, correspondiente al 20% del valor total del acuerdo y serán desembolsados una vez se presenten los avances frente al Producto 1, contra revisión y aprobación.

- Un Segundo y último pago se realizará previa aceptación de los informes de ejecución por parte del PNUD y los avances frente al Producto 2al finalizar el acuerdo por **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MILPESOS M/CTE (COP $7.200.000),** correspondiente al 80% del valor total del acuerdo, los cuales serán desembolsados cuando la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ haya presentado al PNUD y ésta haya aceptado, el informe técnico y el informe financiero final de los productos pactados, de conformidad con lo establecido en la cláusula 4.3.del presente acuerdo.

3.2 Todos los pagos se depositarán en la cuenta bancaria de la **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ**, cuyos detalles se indican a continuación:

BANCO:	**BANCO POPULAR**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN BANCARIA:	**LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ**
NOMBRE DE CUENTA DEL BENEFICIARIO:	**11005412239-5**
TIPO DE CUENTA:	**CORRIENTE**
DIRECCION:	**San José del Guaviare**

3.3 El monto del pago de dichos fondos no está sujeto a ajustes o revisiones por fluctuaciones en el precio, en la moneda o en los gastos reales en los que ha incurrido la **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ,** al ejecutar las actividades objeto de este Acuerdo.

IV. Registros, Información e Informes

4.1 La **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ** mantendrá registros claros, exactos y completos de los fondos recibidos en virtud de este Acuerdo.

4.2 La **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ** proporcionará, compilará y tendrá en todo momento a disposición del PNUD los registros o información, ya sea verbal o escrita, que el PNUD pueda razonablemente solicitar respecto de los fondos recibidos por la **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ.**

4.3. Como requisito para el pago del último tramo, según clausula 3.1,la **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ** presentará al PNUD el informe final financiero de todos los gastos efectuados con dichos fondos (incluidos salarios, viajes y suministros), como asimismo el progreso logrado para alcanzar las metas de las actividades en ejecución, para lo cual utilizará el formato de presentación de informes que aparece en el Anexo I.

4.4. Cualquier correspondencia posterior relacionada con la implementación de este Acuerdo deberá dirigirse:

Para el PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD):

INKA MATTILA,
Directora de País Adjunta
Av. 82 N° 10-62 Piso 3 y 4,
Bogotá, D.C.

Para **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ**:

MARTHA LUCERO AGUIRRE REY
Representante legal
CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ,
Dirección: Carrera 22 No 11-56
San José del Guaviare
Departamento Guaviare

VI. Disposiciones Generales

5.1 Este Acuerdo y sus Anexos constituirán el Acuerdo íntegro entre la **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ,** y el PNUD, sustituyendo los contenidos de cualesquiera otras negociaciones y/o acuerdos, ya sean verbales o escritos, atinentes a la materia objeto de este Acuerdo.

5.2 La **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ** llevará a cabo con la debida diligencia y eficiencia todas las actividades descritas en su Plan de Trabajo. Con sujeción a los términos consignados en este Acuerdo, se entiende quela **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ,** ejercerán forma exclusiva el control de la administración e implementación de las actividades alas que se hace referencia en el párrafo 1.1 y que el PNUD no interferirá en el ejercicio de dicho control. Sin embargo, tanto la calidad del trabajo como el progreso hacia el logro de los objetivos de dichas actividades estarán sujetos a revisión por parte del Supervisor del Acuerdo, nombrado por él. Si en algún momento, el Supervisor del Acuerdo no está satisfecho con la calidad del trabajo o con los progresos alcanzados en pro de la consecución de dichos objetivos, podrá notificar al PNUD para que éste: (i) retenga el pago de los fondos hasta que, en su opinión, la situación haya sido corregida; o (ii) ponga término a este Acuerdo mediante aviso por escrito a LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ según se describe en el párrafo 5.7de este documento; y (o)recurra a cualquier otro recurso que sea necesario. La determinación del Supervisor respecto a la calidad del trabajo realizado y el progreso alcanzado hacia el logro de dichas metas será definitiva, obligatoria y concluyente para LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ en lo que se refiere a pagos posteriores.

5.3 El PNUD no asume ninguna responsabilidad respecto de la cobertura de seguros de vida, salud, accidentes, viajes u otros de cualquier persona que puedan ser necesarios o deseables para los fines de este Acuerdo como tampoco del personal que realice actividades en virtud de este Acuerdo. Tales responsabilidades serán asumidas por **LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ.**

5.4 Los derechos y obligaciones de la **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ** se limitan a los términos y condiciones de este Acuerdo. En consecuencia la **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ** y el personal que ejecuta servicios a nombre del mismo no tendrán derecho a ningún beneficio, pago, indemnización o prestación, salvo por lo expresamente estipulado en este Acuerdo.

5.5 **LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ** será el único responsable de las reclamaciones de terceros a raíz de los actos u omisiones de ésta durante el curso de este Acuerdo y el PNUD en ninguna circunstancia asumirán responsabilidad por tales reclamaciones de terceros.

5.6 En caso de adquirir bienes (equipos) proporcionados a la **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ,** y adquiridos con fondos del PNUD, serán propiedad del PNUD hasta la finalización del proyecto, momento en el cual el PNUD determinará el mejor uso de los mismos.

5.7 Cualquiera de las partes podrá poner término anticipado a este Acuerdo mediante aviso por escrito enviado a la otra con treinta (30) días de antelación, ante lo cual la **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ** devolverá de inmediato al PNUD los fondos no utilizados en conformidad con las disposiciones del párrafo 5.6 anterior.

5.8 La **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ** reconoce que el PNUD y sus representantes no han comprometido, real o implícitamente, ningún tipo de financiamiento, salvo por los montos especificados en este Acuerdo específico de financiamiento en tramos. Aunque los documentos relacionados con el proyecto indiquen un monto total de fondos disponibles para el a LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ, los desembolsos reales dependerán que la **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ,** cumpla o no los objetivos de desempeño. En caso que parte de los fondos se devuelvan al PNUD o que se rescinda este Acuerdo, la **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ** reconoce que el PNUD no tendrá ninguna obligación ulterior frente a ella como resultado de dicha devolución o rescisión.

5.9 Ninguna modificación o cambio a este Acuerdo o renuncia a cualquiera de sus disposiciones o cláusulas contractuales será válido o exigible, a menos que haya sido previamente aprobado por escrito por las partes contractuales o por sus representantes debidamente autorizados a través de una modificación de este Acuerdo debidamente firmada por las partes contractuales.

5.10 A menos que se resuelva por medio de negociación directa, cualquier controversia o reclamación que pueda surgir o se relacione con este Acuerdo o cualquier incumplimiento del mismo será resuelto en conformidad con las disposiciones del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento. Si durante el curso de las negociaciones directas antes mencionadas, las partes deseen encontrar una solución amigable a dichos desacuerdos, controversias o reclamaciones recurriendo a la conciliación, tal conciliación se llevará a cabo conforme a las disposiciones del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI vigentes en ese momento.

El laudo arbitral que dicte esta Comisión como resultado del arbitraje será obligatorio para las partes y constituirá la decisión definitiva respecto de tales controversias o reclamaciones.

5.11 Ninguna disposición de este Acuerdo o relacionada con él se considerará como una renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o el PNUD.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los abajo firmantes, en su calidad de representantes debidamente designados del PNUD y de la **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ** respectivamente, firmaron el presente Memorando de Acuerdo en nombre del PNUD y la **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ** en las fechas que se indican debajo de sus respectivas firmas.

En nombre y representación del PNUD:

Nombre: **INKA MATILLA**
Cargo: **Directora de País Adjunta**
Fecha: 10 SEP 2015

En nombre y representación de la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ:

Nombre: **MARTHA LUCIA AGUIRRE REY**
Cargo: **Representante Legal**
Fecha: 17-09-2015

B. PRESUPUESTO

PARA SU PREPARACIÓN POR LA INSTITUCIÓN RECEPTORA.
ESTE PRESUPUESTO SERÁ PRESENTADO AL SUPERVISOR DEL ACUERDO PARA SU APROBACIÓN

Número del Proyecto: COL/00095130

Fecha: _____

Título del Proyecto: "DESARROLLO Y MERCADO LABORAL"

Nombre de la INSTITUCIÓN RECEPTORA: **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ**
Monto Total de Fondos en virtud del Acuerdo: **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000).**

Fecha del Acuerdo: _____

PRESUPUESTO DEL PROYECTO (en Pesos Colombianos) /
Fecha de inicio **Desde el momento de la suscripción** y fecha de terminación Octubre 30 de 2015

Categoría general de gastos	1° Desembolso (suscripción al 11 de septiembre de 2015)	2° Desembolso (Del 12 de septiembre al 30 de octubre de 2015)	Total
Grants to institutions and other beneficiaries	**$1.800.000**	**$7.200.000**	**$9.000.000**

C. Objetivos de desempeño de la INSTITUCIÓN RECEPTORA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA: **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ:**

OBJETIVOS DE DESEMPEÑO	NIVEL DE REFERENCIA	1° Desembolso (suscripción al 11 de septiembre 2015)	2° Desembolso (Del 12 de septiembre al 30 de octubre 2015)	TOTAL
1. Plan de trabajo con actividades para el desarrollo de los productos enmarcados en el presente Grant, con fechas y fases definidas para las entregas. 2. Perfiles profesionales del equipo que se va a contratar para la ejecución del GRANT, en cada uno de los productos propuestos para tal fin. 3. Mapeo de fuentes de información para la realización del diagnóstico del mercado laboral regional/local.	Un archivo en excel (1) con el plan de trabajo con actividades para el desarrollo de los productos enmarcados en el presente GRANT. Una (1) matriz que describa los perfiles profesionales del equipo se contratara para la ejecución de los productos del GRANT. Una (1) matriz con el mapeo de fuentes de información en el territorio, de acuerdo con el formato establecido por el PNUD y el Ministerio	**$ 1.800.000**		**$ 1.800.000**

MONITOREO Y SEGUIMIENTO				
1. Propuesta para montar un sistema de monitoreo del mercado laboral en el departamento a partir de las fuentes e información identificadas y base de datos en Excel con los indicadores de monitoreo calculados.	Documento que incluya los indicadores seleccionados para el monitoreo y una base de datos que contenga los indicadores de monitoreo calculados.			
2. Reporte de seguimiento a mega proyectos.	Formato en Excel que muestre la relación de los mega proyectos en el departamento, identificando nombre, sector, valor o inversión, empleos generados o a generar y perfiles de mayor demanda.			
3. Boletín con el análisis del seguimiento y monitoreo de los indicadores del mercado laboral local.	Un (1) boletín con el diagnóstico de mercado laboral local que contenga el análisis de sus principales indicadores y de los principales megaproyectos identificados.		**$ 7.200.000**	**$ 7.200.000**
4. Plan estratégico de corto, mediano y largo plazo del Observatorio actualizado.	Documento con el plan estratégico de corto, mediano y largo plazo del Observatorio actualizado.			
5. Reporte de los espacios de participación del ORMET para la divulgación de resultados del diagnóstico	Un documento final Un (1) informe de las participaciones en espacios locales para la divulgación/ socialización de la investigación.			
TOTALES		**$ 1.800.000**	**$ 7.200.000**	**$ 9.000.000**
		20%	**80%**	**100%**

Nota: Los derechos de patente, de autor y otros derechos similares relacionados con cualquier invención o procedimiento que se origine en la asistencia del PNUD en virtud del presente acuerdo de subsidio de microcapital serán de propiedad de PNUD (Tomado de Annex 2 - UNDP Publications Policy).

ANEXO 1

OBJETIVOS DEL ACUERDO

1. OBJETIVO GENERAL DEL ACUERDO—

Aunar esfuerzos técnicos y financieros para el fortalecimiento técnico y operativo del Observatorio del Mercado de Trabajo del Guaviare en la **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ**, con el desarrollo de las actividades de monitoreo del mercado laboral del departamento; identificando oportunidades para que sirvan al gobierno nacional, departamental y municipal en el apoyo e impulso de la situación económica a través de proyectos de generación de ingresos (programas. Proyectos, líneas de inversión, actores responsables, cupos priorizados) y de inclusión.

2. Objetivos específicos (Resultados)

2.1 Resultado 1. Matriz con mapeo de fuentes de instituciones en el territorio, de acuerdo con el formato establecido por el PNUD y el Ministerio.

Indicador Resultado 1:

Matriz con mapeo de fuentes de instituciones en el territorio, de acuerdo con el formato establecido por el PNUD y el Ministerio.

Actividades previstas

- Recolección de información primaria identificando las Instituciones a nivel local, municipal y departamental que se encarguen de realizar levantamiento primario de información relacionada con la problemática laboral.
- Identificar las temáticas, fuentes, indicadores y periodicidad con la que se levanta la información por parte de Instituciones a nivel local, municipal y departamental.
- Sistematización de la información recolectada

Verificadores:

Una (1) Matriz con mapeo de fuentes de instituciones en el territorio, de acuerdo con el formato establecido por el PNUD y el Ministerio; identificando las temáticas, fuentes, indicadores y periodicidad de la información, para que sirvan al gobierno nacional, departamental y municipal en el apoyo y monitoreo de la problemática laboral.

2.2 Resultado 2.

Propuesta para montar un sistema de monitoreo del mercado laboral en el departamento a partir de las fuentes e información identificadas y base de datos en Excel con los indicadores de monitoreo calculados.

Indicador Resultado 2:

Un (1) Documento que incluya los indicadores seleccionados para el sistema de monitoreo del mercado laboral y una base de datos que contenga los indicadores de monitoreo calculados.

Actividades previstas

- Desarrollar las actividades necesarias para la recolección de la información.
- Análisis contextualizado los indicadores sobre monitoreo del mercado de trabajo a nivel de Área Metropolitana y/o Departamental.
- Recolectar, sistematizar y comentar datos e indicadores de la problemática laboral.

Verificadores:

Un (1) Documento que incluya los indicadores seleccionados para el sistema de monitoreo del departamento y capital.

Una (1) base de datos que contenga los indicadores de monitoreo del mercado laboral calculados.

2.3 Resultado 3.

Reporte de seguimiento a los mega proyectos en el departamento / municipio.

Indicador Resultado 3:

Un (1) archivo en Excel que incluya el seguimiento a los mega proyectos en el departamento / municipio.

Actividades previstas

- Desarrollar las actividades necesarias para la recolección de la información.
- Análisis contextualizado sobre los mega proyectos en el departamento / municipio.
- Recolectar, sistematizar y comentar datos e indicadores de los mega proyectos en el departamento / municipio.

Verificadores:

Un (1) Archivo en Excel que muestre la relación de los mega proyectos en el departamento, identificando nombre, sector, valor o inversión, empleos generados o a generar y perfiles de mayor demanda.

2.4 Resultado 4

Boletín con el análisis del seguimiento y monitoreo de los indicadores del mercado laboral local.

Indicador Resultado 4:

Un (1) Boletín con análisis del seguimiento y monitoreo de los indicadores de mercado laboral propuestos.

Actividades previstas

- Desarrollar las actividades necesarias para la recolección de la información.
- Análisis contextualizado sobre problemática del mercado de trabajo a nivel de Área Metropolitana y/o Departamental.
- Recolectar, sistematizar y comentar datos e indicadores de la problemática laboral.

Verificadores:

Un (1) boletín con el diagnóstico de mercado laboral local que contenga el análisis de sus principales indicadores y de los principales mega proyectos identificados.

PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROGRAMA

Descripción	Tiempo (meses)	Valor unitario	Valor Pnud
Personal			
(1) Director de monitoreo	2	$2.000.000	$4.000.000
(2) Pasante – investigador junior	2	$750.000	$3.000.000
Total personal (Equipo de investigación)			**$7.000.000**
Transporte y otros gastos logísticos	Global	$1.000.000	$1.000.000
Papelería y materiales	Global	$1.000.000	$1.000.000
Total operativos			**$2.000.000**
Total gestión propuesta			**$9.000.000**